

SECCIÓN

**15.31**

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Corresponden al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IA-PRL) las competencias que le atribuyen tanto la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como sus Estatutos, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero. Es la agencia administrativa de la Junta de Andalucía para el fomento de la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Le corresponde :

- a) El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- b) El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- d) La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- e) La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- f) La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- g) La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- h) El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.
- i) El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- j) El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.
- k) La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- l) La formación de nuevos empresarios.



El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructura en los siguientes órganos de gobierno:

- a) La Presidencia.
- b) El Consejo General.
- c) La Dirección-Gerencia.

## **2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN**

La planificación estratégica de la sección 1531 IAPRL queda subsumida, junto a otras secciones, en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, que se prevé sea aprobada a lo largo del ejercicio 2017, y cuyo objetivo estratégico es promover la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, reduciendo de forma continuada los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Tiene cuatro objetivos generales:

1. Mejorar las condiciones generales de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.
2. Mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas.
3. Mejorar la eficacia del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Andalucía.
4. Consolidar la cultura preventiva en la sociedad andaluza.

Para la consecución de estos 4 objetivos se definen un total de 13 ejes prioritarios, cada uno de los cuales se articula a través de distintas líneas de actuación.

La estrategia se desarrollará mediante la implantación de tres planes de actuación bienales.

## **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

1. Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad y salud en los entornos profesionales del tejido productivo andaluz.
2. Aumentar la sensibilización en cultura preventiva en el ámbito laboral, y en la ciudadanía en general en Andalucía.

## 4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

La naturaleza de las competencias de la sección, y del programa del que es responsable, hace que sea mayoritario el gasto corriente.

En el capítulo 2 se incluyen los gastos destinados al normal funcionamiento del Instituto, destacando las partidas correspondientes a compensar la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo General del IAPRL, máximo órgano de gobierno del mismo, y del que forman parte de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2006 y en los Estatutos del IAPRL.

El capítulo 4 contiene los gastos destinados al fomento de las líneas de actuación del instituto, investigar en seguridad y salud laboral y en cultura preventiva, transferir este conocimiento al ámbito productivo, y sensibilizar a la ciudadanía en dichas áreas. Se concretará en un Plan Estratégico de Subvenciones trianual, actualmente en elaboración, que constará de líneas dirigidas a Universidades, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas.

El capítulo 6 de inversiones incluye los gastos del Instituto que originan un aumento del capital o patrimonio público, con los que fundamentalmente se hará frente a la realización de las dos encuestas andaluzas de Condiciones de Trabajo y de Gestión Preventiva en las empresas andaluzas, realización de estudios sobre condiciones de trabajo y su divulgación, campañas de información en empresas, etc.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	576.464	9,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	658.814	10,6
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	3.270.779	52,4
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>4.506.057</b>	<b>72,2</b>
VI	Inversiones Reales	1.737.103	27,8
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>1.737.103</b>	<b>27,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>6.243.160</b>	<b>100</b>
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6.243.160</b>	<b>100</b>



## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades derivan de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, que se prevé sea aprobada en 2017. Se concretan en lo que se refiere al IAPRL en el Plan Estratégico de Subvenciones, actualmente en elaboración, que consta de líneas dirigidas a Universidades, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas.

## 6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

La Sección 1531 se estructura en torno a un único programa presupuestario, el 310, denominado Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, que contiene la dotación de recursos para la investigación, transferencia y difusión de resultados, fomento, promoción y mejora continua, tanto de las condiciones de seguridad y salud laboral como de la cultura preventiva en Andalucía.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>
<b>310</b> PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	6.243.160	100
<b>TOTAL</b>	<b>6.243.160</b>	<b>100</b>

### 310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

#### 6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Se ha analizado la situación de la seguridad laboral en Andalucía mediante dos encuestas realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, una relativa a las Condiciones de Trabajo de los trabajadores y otra a la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas. Ambas han concluido en la necesidad de dar una respuesta a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social en general en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Públicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.
- Aumento de la siniestralidad laboral relacionado en parte con el aumento del número de trabajadores.

Por ello la finalidad última del programa presupuestario 310 Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral consiste fundamentalmente en analizar y reducir el impacto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales en el tejido productivo contribuyendo de manera práctica a prevenir riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

La prevención de riesgos laborales constituye:

- Una fuente de bienestar social y personal de los ciudadanos.
- Una fuente de competitividad y mayor productividad de las empresas.
- Una fuente de desarrollo económico y social y de mejora de la calidad de vida de la población.

Trabajo en red, con objetivos y esfuerzos alineados capaces de optimizar los recursos existentes gracias a la puesta en común y la suma de los agentes económicos, sociales y la Administración Autónoma Andaluza.

## 6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Dado que el programa 310, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, es el único gestionado por la Sección 15.31, Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y como no podría ser de otra manera, los objetivos estratégicos del programa son los de la Sección:

### 1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS ENTORNOS PROFESIONALES DEL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ.

Se definen dos objetivos operativos en relación con este objetivo:

1.1. PROMOVER QUE TODOS LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN PREVENTIVA Y CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO, INCLUYAN EL ANÁLISIS DE POSIBLES DESIGUALDADES EN MATERIA DE GÉNERO.

Las **actuaciones** que se desarrollarán para su consecución son las siguientes:

- Análisis tanto de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales como de la gestión preventiva, incluyendo, entre otras acciones, la realización de encuestas, con datos desagregados por sexo y preguntas específicas encaminadas a determinar las desigualdades en materia de género en las referidas materias objeto de análisis.



- Realización de trabajos de investigación, estudios monográficos en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y empresas, que contemplen la perspectiva de género como elemento transversal.
- Mantenimiento de una Red de Investigación en Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con las Universidades públicas andaluzas.

1.2. MEJORAR UN 15% LA TRANSFERENCIA AL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS ENTORNOS PROFESIONALES.

Se definen a su vez dos actividades o **actuaciones**:

- Transferencia de buenas prácticas para la mejora de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en las empresas andaluzas.
- Transferencia de los resultados de las investigaciones realizadas o promovidas por el IAPRL.

2. AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL, Y EN LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN ANDALUCÍA.

Se definen dos objetivos operativos:

2.1. PROMOVER Y ENRIQUECER LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL EN ANDALUCÍA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN, ENRIQUECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL EN ANDALUCÍA.

2.2. DIFUSIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA PREVENTIVA A LA SOCIEDAD ANDALUZA EN GENERAL, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA ANDALUZA.